REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALCALDICIO Nº 548

PICA, 19 AGO 2014

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

V I S T O S:

La carta de solicitud de patente comercial en la comuna de Pica de la Empresa FLSMIDTH S.A., presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo establecido en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, lo indicado en el Decreto Alcaldicio Nº 250 de fecha 06 de diciembre de 2012, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente Patente comercial:

FLSMIDTH S.A. Rut, 89.664.200-6, giro "Fabricación de maquinaria para minas y canteras para obras de construcción" clasificación actividad económica S.I.I 292411, domicilio comercial en Minera Collahuasi, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE PICA SECRETARIA MUNICIPAL

ELBA DEL C. CAYO RIOS
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE PICA ALCALDE I REGION TARAPACA

MIGUEL NUÑEZ HERRERA
ALCALDE

MNH/RPR/ECR/llp